


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 AGO 2016

Expediente N° 10.711/15.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Naturales mediante Resoluciones CDNAT 2016-301 tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la Cátedra "FLORICULTURA" 5° año - 1° Cuatrimestre de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los trámites previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación de la Ing. Agr. María Fernanda Bernal Gouane.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 301-2016, aprueba el dictamen del jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el referido cargo.

Que la presente designación se imputará en el Convenio ME N° 1120/10 - U.N.Sa-SPU.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 206/16,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11° Sesión Ordinaria del 11 de agosto de 2016)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Ing. Agr. **María Fernanda BERNAL GOUANE - D.N.I. N° 24.875.650**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la Cátedra "FLORICULTURA" de 5° año - 1° Cuatrimestre de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) - Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera con dependencia académica de la **FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afin, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede y de su dedicación, según lo determine el **CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**.

ARTÍCULO 3°.- La presente designación se imputará en el Convenio ME 1120/10 - SPU - UNSa.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sede Sur, docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



[Firma]
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
DR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA